

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2977	VIERNES, 31 DE OCTUBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M.-SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " "	" " " "
" 15 " "	3.— " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " "	" " " "
" 30 " "	4.— " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 6426 de Octubre 27 de 1947 — (A. G. M.) Adjudica la impresión de papel timbrado e impreso, con destino a Fiscalía de Gobierno,	4
" 6427 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de Padrón Electoral Suplementario para Extranjeros y formularios para ficha personal con destino a la Dirección Gral. del Registro Civil,	4 al 5
" 6428 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la Provisión de libros de actas, con destino a la Oficina de Registro de Mandato,	5
" 6429 " " " " " — (A. G. M.) Asigna una partida mensual a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,	5
" 6430 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de una empleada de División de Personal,	5 al 6
" 6431 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de la Oficina de Informaciones y Prensa,	6
" 6432 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor del BOLETIN OFICIAL,	6
" 6433 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de la Cárcel,	6
" 6434 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la impresión de formularios, con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,	6
" 6435 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de Oficina de Depósito y Suministro,	6 al 7
" 6436 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a un empleado de la Cárcel,	7
" 6437 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de dos uniformes, con destino al personal de servicio del Ministerio,	7
" 6438 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de dos medallas credenciales,	7
" 6439 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida para gasto,	7
" 6440 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de cuadernos para recibos de expedientes, con destino a Mesa Gral. de Entradas,	7 al 8
" 6441 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba una planilla de sueldos devengados por un empleado del Ministerio,	8
" 6442 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida para gasto,	8
" 6443 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de Jefatura de Policía,	8
" 6444 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida para gasto,	8 al 9
" 6445 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	9
" 6446 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de la Comisión Pro-Fiestas Patronales de El Carril,	9
" 6447 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a un músico de Jefatura de Policía,	9
" 6448 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de carátulas, hojas de papel y sobres timbrados, con destino al Archivo Histórico,	9
" 6449 " " " " " — (A. G. M.) Amplía el Decreto Nº 5117 del 17/7/1947,	9 al 10
" 6450 " " " " " — (A. G. M.) Liquida una partida a favor de Jefatura de Policía,	10
" 6451 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba la planilla de sueldo devengado por un empleado de la Dirección Gral. del Registro Civil,	10

PAGINAS

" 6452 "	"	28	"	"	— (A. G. M.) Aprueba la planilla de sueldo devengado por un empleado de la Dirección Gral. del Registro Civil,	10
" 6453 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	10
" 6454 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", de un soldado del Cuerpo de Bomberos,	10 al 11
" 6455 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	11
" 6456 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	11
" 6457 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", de un empleado de Jefatura de Policía,	11
" 6458 "	"	"	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Dr. Julio Díaz Villalba, en cargo de Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,	11
" 6459 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por el Ascensorista,	11 al 12
" 6460 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de tazas y vasos, con destino a la Dirección Gral. del Registro Civil,	12
" 6461 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Liquidada una partida para gasto,	12
" 6432 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	12
" 6433 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un soldado del Cuerpo de Bomberos,	12 al 13
" 6434 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Aprueba una planilla de sueldo devengado por un soldado del Cuerpo de Bomberos,	13
" 6465 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Concede un subsidio extraordinario,	13
" 6466 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del BOLETIN OFICIAL,	13
" 6467 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de formularios para reconocimiento médico, con destino a División de Personal,	13
" 6468 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura,	13 al 14
" 6469 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Liquidada una partida por concepto de "Bono de Maternidad", a favor del Cabo de Ordenes de Jefatura de Policía,	14
" 6470 "	"	"	"	"	— (A. G. M.) Aprueba una planilla de sueldo devengado por personal supernumerario de Policía de la Capital,	14

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3180	— De Doña Irene Mamani de Cardozo,	14
Nº 3179	— De Don Mariano Cardozo,	14
Nº 3178	— De Don Víctor Ambrosio Plaza,	14
Nº 3175	— De don Francisco Pastrana,	14
Nº 3172	— De don Manuel Uncos o etc.,	14 al 15
Nº 3171	— De doña Ana María de Santis de Macías o etc.,	15
Nº 3170	— De Doña Sara Real de Azua de Horteloup,	15
Nº 3169	— De Doña Bruna Bini de Rondoni,	15
Nº 3166	— De Doña Francisca Núñez de Soto y otros,	15
Nº 3165	— De Doña Rita Paz de Zaballos,	15
Nº 3154	— De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	15
Nº 3152	— De don Adolfo Figueroa,	15
Nº 3150	— De don Pablo Gasiuk,	15
Nº 3145	— De don José/Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	15
Nº 3134	— De don Fernando Figueroa,	15
Nº 3130	— De don Prudencio Soto,	15
Nº 3120	— De don Antonio Ortelli,	15
Nº 3119	— De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	15 al 16
Nº 3118	— De don José Pardo,	16
Nº 3114	— De doña Paula Gallardo de Morales,	16
Nº 3108	— De don Julio Karut,	16
Nº 3107	— De doña Teresa Fernández de Hormigo,	16
Nº 3099	— De doña Luisa Puentes de Jorquera,	16
Nº 3093	— De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	16
Nº 3092	— De Don Mauricio Touján,	16

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3184	— Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán,	16
Nº 3182	— Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	16 al 17
Nº 3176	— Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	17
Nº 3173	— Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate,	17
Nº 3163	— Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera,	17
Nº 3159	— Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	17
Nº 3140	— Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	17 al 18
Nº 3139	— Deducido por don Alejandro Senez de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	18
Nº 3138	— Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	18
Nº 3127	— Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	18
Nº 3097	— Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	18
Nº 3096	— Deducida por Juan Burgós, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	18 al 19
Nº 3095	— Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	19
Nº 3089	— Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	19
Nº 3088	— Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, 19
 Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, 20
 Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, 20

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3183 — De la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza, 20
 Nº 3115 — De la Partida de nacimiento de Mabel del Carmen Buchstor, 20
 Nº 3149 — De la partida de nacimiento de Clementina Rosa Esquerro de Figueroa, 20

CITACION A JUICIO:

Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suq. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti. "Ord. — Cobro de pesos", 20
 Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra", 20

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3177 — Modifica artículos del contrato de la sociedad "Animaná de Sucesión Michel" Sociedad de Responsabilidad Limitada", 20 al 21

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3164 — De la casa "Optica y Anexo Grundl", 21

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — Citación de personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Alfredo J. M. Licardi, 21
 Nº 3161 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, 21
 Nº 3160 — Citación de las personas que se consideren afectadas en la concesión de agua solicitada por el señor Samuel Uriburu, 21

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3174 — De la Dirección General de Fabricaciones Militares — Altos Hornos Zapla, para la provisión de 10.000 toneladas de piedra caliza, 21
 Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros, 21 al 22
 Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, 22
 Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión, 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

JURISPRUDENCIA:

Nº 766 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Excarcelación de Luis Willians (piezas del expediente Nº 12128), 22

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 6426 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente Nº 6917/947.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita la provisión de cinco mil (5.000) hojas de papel, de conformidad al modelo que se adjunta; atento a las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a don ROMULO D'UVA, la provisión de cinco mil (5.000) hojas de papel, timbradas e impresas, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Fiscalía de Gobierno, por un importe total de CIENTO SESENTA Y CUATRO

PESOS M/N. (\$ 164.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviria
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6427 G.
Salta, Octubre 27 de 1947.
Expediente Nº 7109/47.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita la provisión de 5.000 formularios de Padrón Electoral suplementario para Extranjeros y 5.000 formularios para Ficha Personal, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, resultó más conveniente la adjudicación de los trabajos por el precio total de \$ 180.—, a la Imprenta El Colegio.

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la IMPRENTA "EL COLEGIO" la provisión de 5.000 formularios de Padrón Electoral Suplementario para Extranjeros y 5.000 formularios para Ficha Personal, con destino a la Dirección General de Registro Civil, al precio total de CIENTO OCHENTA PESOS M/N. (\$ 180.— (%)), en un todo.

de conformidad a la propuesta corriente a fojas 9 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6428 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6576/47.

Visto este expediente en el que la Oficina de Registro de Mandatos solicita la provisión de tres libros de actas, cuyas características se detallan a fojas 1, y.

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, resulta más conveniente la adjudicación de los trabajos, por el precio de \$ 126.80, a la Librería "Paratz y Riva",

Por el o y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Librería "PARATZ Y RIVA" la provisión de tres libros de actas con sus índices respectivos, con destino a la Oficina de Registro de Mandatos, al precio total de CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 126.80 %), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter

provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6429 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 7069/947.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita la asignación mensual de \$ 140.—, a objeto de atender con dicho importe el pago de alquiler del local que ocupa la misma, calle Leguizamón Nº 321; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Asignase una partida mensual de CIENTO CUARENTA PESOS M/N. (\$ 140.—), con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, a objeto de que con dicho importe atienda el gasto precedentemente indicado, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6430 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 18516/947.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación eleva para su liquidación y pago planilla de horas ex-

tras trabajadas por la Ayudante 5º de División de Personal, señorita Norah López; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Ayudante 5.º de División de Personal, señorita NORAH LOPEZ, la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 19.50), en cancelación de la planilla precedentemente citada, con imputación al ANEXO B— INCISO VIII— ITEM UNICO— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6431 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7351/47.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita se liquide la suma de \$ 40.—, a favor de la Oficina de Informaciones y Prensa, para gastos de franqueo en el envío de afiches a las Comunas de la Provincia; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40 %), suma que deberá liquidarse, por Contaduría General, a favor de la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto di-

cha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6432 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7125/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 11.30, presentada por el BOLETIN OFICIAL en concepto de publicación de un aviso de licitación para la provisión de vestuario y calzado para el personal de dicha Repartición; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de ONCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/N. (\$ 11.30), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del BOLETIN OFICIAL, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio y hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6433 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6291/47.

Visto el presente expediente en el que corre adjunto factura de la Cárcel Penitenciaria por la suma de \$ 1.256.80, en concepto de confec-

ción de un fichero con destino a Mesa General de Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia fué autorizado por Decreto Nº 963 de fecha 31 de julio de 1946 habiendo, en consecuencia, caducado al 31 de diciembre último lo dispuesto por el citado decreto;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 1.256.80); suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B— INCISO IX— ITEM 1— PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6434 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 6527/47.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta solicita la provisión de formularios (4.000) reglamentarios para el uso de dicha Repartición y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro debe adjudicarse la impresión de los formularios de referencia a la Cárcel Penitenciaria, por ser la única presentante al citado concurso,

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la impresión de cuatro mil (4.000) formularios con destino a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al precio total, de CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 119.90 %), en un todo de-conformi-

dad a la propuesta corriente a fojas 6 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6435 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente Nº 7186/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita imputación al gasto de \$ 64.—, importe correspondiente a la adquisición de dos cubiertas con sus respectivas cámaras, para las bicicletas que prestan servicio en dicho Departamento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de SESENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 64.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de las cubiertas precedentemente mencionadas, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 6436 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 7308/47.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", al Ayudante 6º de dicha repartición, Don José Ballón, conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 3º-va,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de Don JOSE BALLON, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", en su carácter de Ayudante 6º de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley N.º 783; e imputése dicho gasto al Anexo H— Inciso I— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviria

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6437 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 7380/1947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de uniformes y otros artículos de vestir para el Sub-Mayordomo y Chófer de dicho Departamento, señores Zoilo Palacios y Cándido Ramírez, respectivamente;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la CASA CAMPANELLA de esta Capital la provisión de dos (2) uniformes con destino al personal de servicio precedentemente expresado, al precio total de CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 480.00.— (%)), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Adjudicase a la Tienda LA MUNICIPAL la provisión de los siguientes artículos

de vestir, con destino al Chófer del Departamento precedentemente expresado, don Cándido Ramírez:

Una (1) camisa blanca art. 578 ..	\$ 21.90
Dos (2) cuellos dplanchado VVV ..	" 4.—
Dos (2) corbatas negras art. 1328 ..	" 9.20
Un par de zapatos negros	" 26.80
Total	\$ 61.90

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 9 "Uniformes y Equipos" de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviria

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6438 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 6943/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de medallas credenciales con destino a los señores Jueces de Paz Letrados de los Juzgados N° 1 y 2, doctores Rodolfo Tobías y Danilo Bonari, respectivamente; y considerando, que a mérito de las propuestas corrientes en expediente N° 5797/47, resulta más conveniente y económica la cotización ofrecida por la Casa Gottuzzo y Piana de la Capital Federal;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Casa GOTTUZZO Y PIANA de la Capital Federal, la provisión de dos (2) medallas credenciales, de conformidad en un todo a la propuesta corriente en expediente N° 5797/47, con destino a los señores Jueces de Paz Letrados de los Juzgados N° 1 y 2, doctores RODOLFO TOBIAS Y DANILLO BONARI, respectivamente, por un importe total de CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 196.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada,

en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviria

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 6439 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 18350/47 — y agregado 2039/47.

Visto este expediente en el que la División de Personal eeva factura por \$ 1.400, presentada por don José Marinero, en concepto de quema de fuegos artificiales llevado a cabo el día 15 de setiembre próximo pasado, con motivo de las festividades en honor del Señor y la Virgen del Milagro; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.400.—), suma que deberá liquidarse a favor de Don JOSE MARINARO, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente 18350/47, acumulado, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviria

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6440 G.

Salta, Octubre 27 de 1947.

Expediente N° 6475/47.

Visto este expediente en el que Mesa General de Entradas solicita la provisión de doce (12) cuadernos de características detalladas a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, resulta mas conveniente la adjudicación de los trabajos, por el precio de \$ 38.30 a la Cárcel Penitenciaria, Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de doce (12) cuadernos para recibo de expedientes, con destino a Mesa General de Entradas, al precio total de TREINTA Y OCHO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 38.30 %), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6441-G

Salta, octubre 27 de 1947.
Expediente N.º 18528/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Ayudante 5.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Heráclito Garzón, correspondiente a los meses de enero a setiembre del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 5.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don HERACLITO GARZON, durante los meses de enero a setiembre del año en curso, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H, Inciso I, Item Unico, imputársele a la misma, con carácter

provisorio, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6442-G

Salta, octubre 27 de 1947.
Expediente N.º 18453/947.

Visto esté expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, presentan facturas de \$ 42.35, por provisión de repuestos y pensión durante el mes de agosto del corriente año, al automóvil que presta servicio en la Gobernación de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 8 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI la suma de CUARENTA Y DOS PESOS CON 35/00 M/N. (\$ 42.35), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 31.50 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 3, y

\$ 10.85 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1; Partida 5, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio la primera de las partidas citadas, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6443-G

Salta, octubre 27 de 1947.
Expediente N.º 6535/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 351.—, presentada por el diario "Norte", en concepto de publicación de aviso de licitación para la provisión de forraje a la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/N. (\$ 351.—), a objeto de que con dicho importe proceda a cancelar la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6444-G

Salta, octubre 27 de 1947.
Expediente N.º 18451/947.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, propietarios del Garage "Alberdi", presentan facturas por \$ 34.10, en concepto de provisión de repuestos y pensión, durante el mes de junio del corriente año, al automóvil que presta servicio en la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del actual,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese por Contaduría General a favor de los señores MARTORELL Y ALTOBELLI, propietarios del Garage "Alberdi", la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 10/100 (\$ 34.10), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tan-

to dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6445-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 6510/47.

Visto el presente expediente en el que la Sastrería "Casa Campanella", presenta factura por \$ 245.—; por provisión de un uniforme completo, para uso del chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Cándido Ramírez; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 245), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Sastrería "CASA CAMPANELLA" por el concepto precedentemente indicado y con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio y hasta tanto dicha Partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6446-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 7197/47.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro Fiestas Patronales de El Carril solicita subsidio, para solventar los gastos que originaran la celebración de las Fiestas Patronales de dicha localidad; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la COMISION PRO FIESTAS PATRONALES DE EL CARRIL, a los fines precedentemente señalados y con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio y hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6447-G.

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 1701/47.

Visto el presente expediente en el que el Músico de la Banda de la Provincia, don Basilio Liendro, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Músico de la Banda de la Provincia, don BASILIO LIENDRO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley 783; e imputese dicho gasto al Anexo H, inciso 1, Item Único, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6448-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 6575/947.

Visto este expediente en el que el Archivo Histórico solicita la provisión de 300 carátulas y 500 hojas de papel y sobres timbrados, cuyas características se detallan a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, resulta más conveniente la adjudicación de los trabajos, por el precio total de \$ 97.70, a la Cárcel Penitenciaria,

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de 300 carátulas y 500 hojas de papel y sobres timbrados, con destino al Archivo Histórico, al precio total de NOVENTA PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 90.70 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 6 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub-Secretario de Acción Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6449-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 6711/947.

Visto el decreto N.º 5117, de fecha 17 de julio del año en curso en el que se aprueba el presupuesto presentado por la Agencia "Crysler, Plymouth y Fargo", por la mano de obra que demandará la reparación del automóvil "Dodge", al servicio de la Secretaría de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto nada dice acerca del costo de los repuestos a emplearse, los que importan la suma de \$ 1.520.90, de conformidad al presupuesto que corre agregado a fs. 7 y 8, de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase el Decreto N.º 5117, de fecha 17 de julio próximo pasado, incluyéndose en el mismo la provisión de repuestos, por un importe de UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 1.520.90), gastos que deberá liquidarse al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 3 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6450-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 6569/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 360.—, presentada por el Diario "La Provincia" de esta Capital, en concepto de publicación de aviso de licitación para la provisión de forraje a la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 360.—), a objeto de que con dicho importe proceda a la cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6451-G

Salta, octubre 27 de 1947.

Expediente N.º 18487/947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Ayudante 6.º de la Dirección General de Registro Civil, Don Pio Diógenes Moya, correspondiente a quince días de los meses de setiembre y octubre del corriente año.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 6.º de la Dirección General de Registro Civil, don PIO DIOGENES MOYA, durante el tiempo que se detalla en la planilla que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H, Inciso 1, Item Unico, imputárselo a la misma, con carácter provisorio, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6452-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 18558/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Ayudante 7.º de la Dirección General de Registro Civil, don Benito Leonides Alarcón, correspondiente a los meses de abril y mayo del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 7.º de la Dirección General de Registro Civil, don BENITO LEONIDES ALARCÓN, durante los meses de abril y mayo del año en curso, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1, Anexo H, Inciso 1, Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor, imputárselo a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada

en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6453-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 18526/947.

Visto el presente expediente en el que la firma Martorell y Altobelli, presenta factura por \$ 48.35, en concepto de pensión, provisión de lubricantes y reparaciones efectuadas al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUARENTA Y OCHO PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 48.35), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma MARTORELL Y ALTABELLI, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 37.50 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 3, y

\$ 10.85 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 5, ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter pro-

visorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6454-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 2248/947.

Visto el presente expediente en el que el Agente del Cuerpo de Bomberos don Manuel A. Lera, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 5,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de Cuerpo de Bomberos, don MANUEL A. LERA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H, Inciso I, Item Único, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6455-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 18515/47.

Visto el presente expediente en el que la firma Martorell y Altobelli, presenta factura por \$ 95.75, en concepto de pensión, provisión de lubricantes y reparaciones efectuadas al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de NOVENTA Y CINCO PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 95.75), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma MÁRTORELL Y ALTOBELLI, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 82.50 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 3, y

\$ 13.25 al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 5, ambas de la Ley de Presupuesto Ge-

neral de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6456-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 2299/947.

Visto este expediente en el que el señor Ernesto Junco presenta factura por un valor de \$ 400.— en concepto de trabajos efectuados con destino a la Subsecretaría de la Gobernación;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.— m/n.) a favor del señor Ernesto Junco, en cancelación de las facturas corrientes a fs. 1 y 2 del expediente de numeración y año arriba indicado.

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6457-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 2245/47.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Meritorio de Policía, don Justiniano A.

Cruz, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Oficial Meritorio de Policía, don JUSTINIANO A. CRUZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el Art. 8.º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al Anexo H, Inciso I, Item Único, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura

Sub - Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 6458-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor JULIO DIAZ VILLALBA, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Sub - Secretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, interinamente a cargo de la Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas;
interinamente a cargo de la
Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 6459-G

Salta, octubre 28 de 1947.

Expediente N.º 18557/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla

de sueldo del Ayudante 8º (Ascensorista) del Poder Judicial, don Martín Basilio Nieva, correspondiente al mes de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Ayudante 8º (Ascensorista) del Poder Judicial, don MARTIN BASILIO NIEVA, durante el mes de agosto del año en curso, que corre agregada a fojas de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1, del Anexo H, Inciso I, Item Único, de la Ley de Presupuesto en vigor, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6460-G
Salta, octubre 28 de 1947.
Expediente N.º 7270/47.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita la provisión de dos docenas de tazas y una docena de vasos, cuyas características se detallan a fojas 1, y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por Depósito y Suministro, resulta más conveniente la adjudicación de los citados artículos a Tienda y Bazar "La Argentina", por el precio total de \$ 69.60,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudíquese a TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA" la provisión de dos docenas de tazas y una docena de vasos, con destino a la Dirección General de Registro Civil, al precio total de SESENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 69.60 m/n.), en un todo de conformidad a la propuesta corriente a fojas 3 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse por Contaduría General, con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 8 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vi-

gor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6461-G
Salta, octubre 28 de 1947.
Expediente N.º 18356/947.

Visto este expediente en el que el diario "Norte", Soc. de Responsabilidad Ltda. presenta factura por \$ 202.50, en concepto de publicación de un aviso titulado "Licitación confección 500 libros, para la Dirección General de Registro Civil; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del DIARIO "NORTE" Soc. de Resp. Ltda., la suma de DOSCIENTOS DOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 202.50 m/n.), en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6462-G
Salta, octubre 28 de 1947.
Expediente N.º 18554/947.

Visto este expediente en el que don Juan Morales, presenta factura por \$ 91.90 por suministro de pan durante el mes de setiembre

próximo pasado al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Depósito y Suministro y Oficina de Informaciones y Prensa; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de NOVENTA Y UN PESOS CON 90/100 M/N. (\$ 91.90), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de don JUAN MORALES, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM I, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6463-G
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 18530/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Agente del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, Don Filemón Casimiro, correspondiente a los meses de enero a setiembre del corriente año.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Agente del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, Don FILEMON CASIMIRO, durante los meses de enero a setiembre del año en curso, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso I— Item Único de la Ley de Presupuesto en vigor, imputársele a la misma, con carác-

ter provisorio, hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6464 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 18529/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Agente del Cuerpo de Bomberos, don Juan de Dios Solano, correspondiente a los meses de enero a setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Agente del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad, Don JUAN DE DIOS SOLANO, durante los meses de enero a setiembre del corriente año, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso I— Item Único, de la Ley de Presupuesto en vigor, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6465 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 7352/47.

Visto el presente expediente en el que el Presidente de la H. Comisión Municipal de San Carlos, solicita subsidio extraordinario de \$ 400.— para sufragar los gastos que deman-

de la celebración de las Fiestas Patronales, de dicha localidad, que se llevarán a cabo el día 4 de noviembre próximo; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 400.—), a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, a los fines precedentemente señalados y con imputación al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6466 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 7126/47.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 8.50, presentada por el BOLETIN OFICIAL, en concepto de publicación de un aviso de licitación para la provisión de forraje; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.

(\$ 8.50), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del BOLETIN OFICIAL, en cancelación de la factura que corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada,

en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6467 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 6383/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de 2.000 (dos mil) formularios para reconocimiento médico, solicitados por División de Personal; atento a las cotizaciones presentadas, lo aconsejado por Depósito y Suministro y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de dos (2.000) mil formularios para reconocimiento médico, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a División de Personal, por un importe total de NOVENTA Y CINCO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 95.15); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interina-
mente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6468 G.

Salta, Octubre 28 de 1947.

Expediente Nº 6643/47.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 88.60, por provisión a la División de Personal de

10.000 vales para reparto de ropa llevado a cabo el 4 de Junio del año en curso; y no obstante, lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M(N. \$ 88.60), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citada, de biéndose imputar dicho gasto al ANEXO D— INCISO XV— ITEM 1— PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, en carácter provisorio y hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6469, G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 1712/47.

Visto el presente expediente, en el que el Cabo de Ordenes, Don José Romero, de Jefatura de Policía, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que, el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley.

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor del Cabo de Ordenes, Don JOSE ROMERO de Jefatura de Policía, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley N.º 783; e imputese dicho gasto al ANEXO H— INCISO I— ITEM UNICO— PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta

tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6470 G.
Salta, Octubre 28 de 1947.
Expediente Nº 18491/47.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla correspondiente a sueldos devengados durante el mes de setiembre del año en curso, por el personal supernumerario de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el personal supernumerario de Policía de la Capital, durante el mes de setiembre del año en curso, que corre a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H— Inciso 1— Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigencia, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría
Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Ovidio S. Ventura
Sub-Secretario de Acción
Social y S. Pública, interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por

la causante, lo que el sucrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.
JUAN SOLER — Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación, en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 2 de setiembre 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 8 de setiembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.

e|30|10 al 4|12|47

Nº 3175 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIÁZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma.

Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3168 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario

Importe \$ 20.—

e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|27|10 al 1º|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1.ª Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de 1.ª Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.

Importe. \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y

acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PE-
TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que com-
parezcan a hacer valer sus derechos — Salta,
13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ,
Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por dis-
posición del señor Juez de Primera Instancia
y Primera Nominación en lo Civil, doctor Car-
los R. Aranda, se ha declarado abierto el ju-
icio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita,
llama y emplaza por edictos que se publica-
rán durante 30 días en los diarios "Norte" y
BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-
deren con derechos a esta sucesión, ya sean
como herederos o acreedores, para que den-
tro de dicho término comparezcan a hacerlos
valer en forma, bajo apercibimiento de lo que
hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito
Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4
de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA,
Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|9|10 al 13|11|947.

Nº 3114 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de la In-
stancia y la Nominación en lo Civil, doctor
Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por
treinta días a todos los que se consideren
con derechos a la sucesión de doña Paula
Gallardo de Morales, para que dentro de di-
cho término de emplazamiento por medio de
edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFI-
CIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo aper-
cibimiento de ley. Para notificaciones en Se-
cretaría, lunes y jueves o día subsiguiente
hábil en caso de feriado.
Salta, 29 de setiembre de 1947.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
Secretario.
Importe \$ 20.—
e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por dis-
posición del señor Juez de Primera Instancia
Primera Nominación en lo Civil doctor Car-
los R. Aranda, se ha declarado abierto el ju-
icio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita,
llama y emplaza por edictos que se publica-
rán durante 30 días en los diarios "Norte" y
BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consi-
deren con derechos a esta sucesión, para que
dentro de dicho término, comparezcan a ha-
cer valer sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el
suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —
Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FI-
GUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por dis-
posición del señor Juez de Primera Instancia
y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del
doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abier-
to el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FER-
NANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y em-
plaza por edictos que se publicarán durante
30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFI-
CIAL, a todos los que se consideren con de-

rechos a esta sucesión, ya sean como herede-
ros o acreedores, para que dentro de dicho
término, comparezcan a hacer valer sus de-
rechos, bajo apercibimiento de lo que hubie-
re lugar por derecho. Lo que el suscrito Se-
cretario hace saber a sus efectos. — Salta, se-
tiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA,
Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por dis-
posición del señor Juez de Primera Nomi-
nación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se
ha declarado abierto el juicio sucesorio de
DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que
se cita, llama y emplaza por edictos que se
publicarán durante treinta días en los diarios
"La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos
los que se consideren con derechos a esta
sucesión, ya sean como herederos o acreed-
res, para que comparezcan a hacerlos valer
en forma, bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar por derecho. Lo que el suscrito
Secretario hace saber a sus efectos. — Salta,
setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA,
Escribano Actuario. — Importe \$ 20.—
e|30|9 al 4|11|47

NNº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición
del señor Juez de la Instancia y III.a Nomi-
nación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz,
se cita y emplaza por edictos que se publi-
carán durante treinta días en los diarios La
Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los
que se consideren con derechos en la suce-
sión de doña María del Carmen Usandivaras
de Arias Costas, para que dentro de dicho
término comparezcan a hacerlos valer, bajo
apercibimiento de ley. Para notificaciones en
Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente
hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de ago-
sto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escri-
bano Secretario — Importe \$ 20.—
27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — SUCESORIO: Por disposición del
señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzga-
do N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber
que se ha declarado abierto el juicio sucesorio
de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita
llama y emplaza por edictos que se publica-
rán durante treinta días en los diarios Norte
y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-
ren con derechos a los bienes dejados por el
causante, para que dentro de tal término, com-
parezcan al juicio a hacerlos valer en legal
forma, bajo apercibimiento de lo que hubie-
re lugar.
Salta, Septiembre 24 de 1947
ROBERTO ESCUDERO GORRITI
Importe \$ 20.20 e|27|9 al 31|10|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:
Habiéndose presentado el señor Carlos Bom-
beli invocando posesión treintañal de un te-
rreno en la ciudad de Orán, Capital del de-
partamento del mismo nombre de esta Pro-
vincia, formando la esquina Sudoeste del cru-
ce de las calles Lámadrid y Sarmiento, y

con los demás detalles que lo individualizan
y consta en la escritura de fs. 1.ª a 2 y son:
extensión, cuarenta y tres metros treinta cen-
tímetros sobre Lamadrid, por setenta y cua-
tro metros, noventa y cinco centímetros sobre
la calle Sarmiento o sea una superficie de
dos mil ochocientos doce metros, tres mil tres-
cientos cincuenta centímetros cuadrados; li-
mitando: por el Norte, con la calle Sarmiento;
Sud con propiedad de don Alberto Luna, por
el Oeste con propiedad que es o fué de doña
Zandalia Zigarán y al Este con calle Lama-
dríd, a lo que el señor Juez de la Instancia
y 2.a Nominación en lo Civil ha dictado la
siguiente resolución: Salta, octubre quince de
1947. Por presentado y por constituido domi-
cilio. Por deducida acción de posesión trein-
tañal de un terreno ubicado en la ciudad de
Orán de esta Provincia de Salta y publíquense
edictos por el término de treinta días en
los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL
como se pide, citando a todos los que se con-
sideren con derecho al inmueble de referencia,
para que comparezcan a hacerlos valer, a cu-
yo efecto, consígnese en dichos edictos los
línderos y demás circunstancias tendientes a
una mejor individualización del inmueble cuya
posesión se pretende. Désele la correspondien-
te intervención al señor Fiscal de Gobierno.
Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en ca-
so de feriado para notificaciones en Secreta-
ría. — Roque López Echenique. — A lo que
el suscrito Secretario hace saber a sus efec-
tos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—
e|31|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.
Habiéndose presentado ante este Juzgado en
lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nomi-
nación a cargo del doctor Roque López Echeni-
que, doña Victoria Pedraza de Cachambi, so-
licitando la posesión treintañal de un terreno
ubicado en El Naranjo, Departamento de Ro-
sario de la Frontera, de esta Provincia, limi-
tando: Norte, con propiedad de doña Verónica
Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don
Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con
propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con su-
cesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al
Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un
martillo de 25 metros cuadrados que penetra
en la propiedad de doña Verónica Ontivero
de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283
metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 me-
tros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez
ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octu-
bre 21 de 1947. Por presentado, por parte en
mérito del poder acompañado y por constitu-
ido el domicilio indicado. Por deducida acción
de posesión treintañal sobre un terreno ubica-
do en El Naranjo, jurisdicción del departa-
mento de Rosario de la Frontera de esta Pro-
vincia, y publíquense edictos por el término
de treinta días en los diarios "Noticias" y "BO-
LETIN OFICIAL" como se pide, citándose a to-
dos los que se consideren con derecho sobre
el inmueble comprendido dentro de los límites
que se indicarán en los edictos en los que se
hará constar además todas las circunstancias
tendientes a una mejor individualización. Ofi-
ciase a la Dirección General de Inmuebles y
a la Municipalidad del lugar para que infor-

men si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etefvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón o camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble, de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 — e|29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tie-

ne una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3|4. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble; para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y oficiése como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albaracín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|27|10 al 1|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiasmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.— e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moyá; al Este, con propiedad de Juana Moyá de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado

en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María

Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copá y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º) Téngase presente: V.º. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadras veintinueve varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros. 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar des-

de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Sileta (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiése como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. — El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio Romero; Poniente, con terrenos baldíos o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45. e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vazquez; ESTE y OESTE con herederos de Pantar-

león Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud, por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto, por el NORTE, con propiedad de Calixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones, en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moulés en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefa Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefa Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3099 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lola Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lola Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabiról, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y deséle la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del referido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiase al Juez de Paz P o S de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40 e|28|9 al 30|10|47

dad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes. d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 72.60. e|24|9 al 28|10|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pito, con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítase al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.— e|28|10 al 21|12|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justinianna Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayac chico donde colinda con propiedad del Doctor Martcarena, hoy del comprador Colque, de este zayac quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud-Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un alambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina". b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; el filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" termina en el Portezuelo; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo. c) Fracción de terreno ubicada en la propie-

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|14|10 al 19|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3183 — RECTIFICACION. — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don Florencio Arturo Albeza, el Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de Florencio Arturo Albeza, en el sentido de que el verdadero nombre del recurrente es "FLORENCIO ARTURO" y no "LORENZO", como figura en el citado documento.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de 8 días, a sus efectos. — Salta, 30 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 10.—

e|31|10 al 10|11|47.

Nº 3115 — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA: En el juicio "Rectificación de partida solicita por Buschtor, Eugenio", el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 21 de Octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buschtor, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo", y no "Perez" como allí figura. Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de ocho días a sus efectos. Salta, octubre 24 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario
Importe \$ 10.— 27|10 al 5|11|47

Nº 3149.

En el juicio: "Ord. — Rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA ROSA ESQUERRO DE FIGUEROA", el Juez de 3a. Nominación Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 29 de 1947. — Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO:.... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. — Ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA, Acta Nº 279, de fecha 14 de noviembre de 1904, registrada al folio 108 al 109 del tomo 2 de Campo Santo, en el sentido de adicionarle el nombre de CLEMENTINA el de ROSA a la partida antes indicada. Dése cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Consentida que sea, remítase testimonio de la presente al Señor Director del Registro Civil, a los efectos de toma de razón. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Salta, 6 de Octubre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano, Secretario.
Importe \$ 10.—

e|22|10 al 31|10|47.

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia, 1.a Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632|947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA

SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI E ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia y 1.a Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637|938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA, SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI e ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscripto Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e|10|10 al 3|11|47

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 3177 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. En esta Ciudad de Salta, República Argentina a días veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí Carlos Figueroa, Escribano Público y testigos que suscriben comparecen: doña JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, viuda; don ARTURO BRUNO MICHEL, viudo; ambos vecinos de esta Ciudad; don ROSARIO RAUL MICHEL, casado, domiciliado en la Capital Federal; don JUAN NESTOR MICHEL, casado, vecino de esta Ciudad; don JOSE JUAN CARLOS URIBURU, casado y don FRANCISCO JOSE MELQUIADES URIBURU, soltero, vecinos de ésta; don DAMIAN FIGUEROA, (hijo), casado; doña ELVA FIGUEROA DE VALENTI, casada y don SALVADOR FIGUEROA, viudo, domiciliados en la Capital Federal; doña JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA, casada; don ERNESTO MICHEL, soltero; doña MARIA ESTER o ESTHER MARIA, MICHEL DE TOLEDO, casada; doña ROSA ESTELA MICHEL, soltera, y don FELIX AUGUSTO EDUARDO MICHEL, soltero; vecinos de ésta; todos firman como acostumbraban hacerlo, mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento, hábiles, doy fe y exponen: Que ante el suscrito escribano por escritura número doscientos noventa y seis de fecha veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos no-

venta y tres asientos mil seiscientos uno del libro número veinte y dos de Contratos Sociales y en el Registro Inmobiliario a los folios ciento cincuenta y cinco y ciento sesenta y ocho asientos números ciento ochenta y siete y seis de los libros D de títulos de San Carlos y catorce de Registro de Inmuebles de la Capital; constituyeron la sociedad denominada "Animaná de Sucesión Michel" Sociedad de Responsabilidad Limitada; cuyo contrato de mutuo y común acuerdo han convenido modificar parcialmente los siguientes artículos. El artículo tercero, fijando el término de duración al contrato el de diez años, que regirán desde la fecha de esta escritura. El artículo cuarto; que el capital social actual es de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS m[un]dacional de curso legal, aportado en la misma forma y proporción establecida en el contrato originario, modificado el monto del capital por la nueva tasación de los bienes inmuebles. Las siete octavas partes en la finca Animaná y sus dependencias que son Monte Redondo, Las Pircas, Los Álamos, Ciénegos Juñial y Ojitos y dos fracciones de terreno com prados a Matilde y Segundo Bravo en pesos trescientos veintiocho mil ciento veinte y cinco; las siete octavas partes en Puesto Colorado en cuatro mil ciento doce pesos con cincuenta centavos; las siete octavas partes en derechos y acciones en Cerro Bayo novecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos; las siete octavas partes en el terreno en Animaná trescientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos; las siete octavas partes en terrenos en Tañí Viejo nueve mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos; las siete octavas partes en la casa y terreno en San Carlos setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos; las siete octavas partes en la casa escuela ubicada en la finca Animaná que el catastro avalúo por separado en dos mil setecientos doce pesos con cincuenta centavos; las siete séptimas partes en la casa ubicada en esta Ciudad veinte y seis mil setecientos pesos; las siete octavas partes valor en muebles, útiles, herramientas, semovientes, depósitos de vinos y cuentas activos y pasivos según inventario del contrato ochenta mil setecientos seis pesos con ochenta y ocho centavos y las siete séptimas partes en las mejoras introducidas en la casa esquina de esta Ciudad ocho mil doscientos doce pesos con ochenta y ocho centavos. El artículo Décimo sexto se modifica en el sentido de que se aumenta el sueldo del Sócio Gerente don Juan Néstor Michel a pesos cuatrocientos setenta y cinco. Se agrega a las cláusulas del contrato: Primero: Que los socios dejan como hasta ahora a exclusivo criterio del administrador señor Juan Néstor Michel, la más amplia libertad de acción en la cotización y operaciones de compra y venta de los vinos elaborados en el establecimiento Industrial Animaná de propiedad de esta sociedad, como de la compra y venta de vinos de otros establecimientos industriales del país. Segundo: Dejan aprobados y ratificado todos los balances, cuentas, liquidaciones, actos de administración y convenios celebrados por el administrador señor Juan Néstor Michel, dándole conformidad a la fecha. Que el contrato original subsiste en todos sus términos, cláusulas y artículos fijados con las únicas modificaciones establecidas en el presente. Bajo

estas bases y condiciones aceptan obligándose conforme a derecho debiendo inscribirse esta modificación en el Registro Público de Comercio. Leído que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Paulino Carmelo Echazú, y don Carlos Lizárraga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Queda otorgada en tres sellos fiscales, valor de un peso cada uno, de numeración sucesiva ciento diez y siete mil cuatrocientos catorce al diez y seis inclusive. Sigue a la de número anterior que corre al folio mil treinta y ocho. Rasgado: vin — Animaná tres pesos. Valen. Mercedes Michel de Dávalos — F. Uriburu Michel — J. C. Uriburu — J. A. Michel — Salvador Figueroa — Rosa Stella Michel — N. Michel — Julia Elena Michel de Cámpora — Esther María Michel de Toledo — Raúl Michel — María Elva Figueroa Michel de Valenti — D. Figueroa Michel — E. Michel — F. E. Michel — P. C. Echazú — C. Lizárraga. Hay una estampilla y un sello. Carlos Figueroa, Escribano. CONFORME: Con el original expido este primer testimonio, en tres sellos fiscales, valor de un peso cada uno, de numeración sucesiva ciento veinte mil cuatrocientos noventa al noventa y dos inclusive, que sello y firmo en Salta, fecha ut-supra, doy fe. CARLOS FIGUEROA. Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó este primer testimonio de esta escritura al folio 323 asiento N.º 1923 del Libro N.º 23 de contratos sociales con fecha veinticinco de Octubre de 1947 — J. Zambrano. Hay un sello. — Importe \$ 77.20 e[30]10 al 5[11]47

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3164 — COMERCIAL — Por disposición de la Ley Nacional N.º 11867, se hace saber que el señor Luis Gründl vende su casa de "Optica y anexo", situada en esta Ciudad, calle Caseros N.º 519[521] al señor Enrique Amuchástegui, domiciliado también en esta Ciudad, calle Caseros 515, quedando a cargo de aquél el pasivo y los créditos a cobrar. La escritura se otorgará ante el Escribano PEDRO J. ARANDA, con domicilio en calle Zuviria N.º 443 donde deben formularse las oposiciones del caso. Salta, octubre 25 de 1947
Pedro J. Aranda — Escribano Público
Importe \$ 12.— e[27]10 al 31[10]47

ADMINISTRATIVAS

Nº 3162 — EDICTO.
De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Alfredo J. M. Licardi, solicitando en expediente N.º 9366[47], la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "A" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—
e[25]10 al 12[11]47

Nº 3161 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, la señora Guillermina Sáenz de Uriburu, solicitando en expediente N.º 9421[47], la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "C" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 831 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento — Salta, octubre 25 de 1947. — Importe \$ 20.—
e[25]10 al 12[11]47

Nº 3160 — EDICTO.

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Samuel Uriburu, solicitando en expediente N.º 9422[47], la concesión de 400 litros por segundo de agua a derivarse del Río San Francisco, para irrigar la fracción "B" de la finca "Lapachal o Palma Sola", ubicada en el Departamento de Orán, en una extensión aproximada de 827 hectáreas, siendo dicha concesión de carácter temporal y eventual.

Esta publicación vence el día 12 de noviembre próximo, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 25 de 1947
Importe: \$ 20.— e) 25[10] al 12[11]47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3174 — MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ALTOS HORNOS ZAPLA

Llámase a licitación para la provisión de 10.000 TONELADAS DE PIEDRA CALIZA, para entregar en el año 1948.

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1947 a las 10-horas.

Pliego de condiciones: puede solicitarse por escrito, en papel simple, al señor Director de Altos Hornos Zapla — Paipalá, Provincia de Jujuy. — PALPALA (Jujuy) 25 de octubre de 1947. — ARMANDO P. P. MARTIENA, Capitán Director Altos Hornos Zapla. — Importe \$ 16.50
e[29,31]10.4,6,8[11]47

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18

En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACE-

RO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20.

e[25]10 al 24[11]47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945/47 del Ministerio de Economía de la Provincia:

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molde, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Mercéd, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Gajón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION. Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA. Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e[24]10 al 22[11]47.

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 19

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámase a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros Nº 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 20.

e[16]10 al 10[11]47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 766 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Excarcelación de Luis Williams (piezas del Exp. 12.128).

C.J.R.: Excarcelación bajo fianza — Su improcedencia — Medidas legales de carácter educativo y protector del menor de diez y ocho años.

DOCTRINA: Tratándose de un menor comprendido entre los 14 y 18 años de edad, con pronunciada inclinación al delito según lo demuestra un reciente proceso anterior en el que fué excarcelado, la nueva excarcelación puede serle denegada, no por considerársele reincidente (art 38 del C. Penal) sino por resultar conveniente la adopción, por parte del Juez, de las medidas educativas y de protección autorizadas por la ley.

Salta, 27 de octubre de 1947

Y VISTOS:

Estas piezas incidentales del Exp. 12128, referentes a la excarcelación solicitada por Luis Williams (procesado en los autos principales por el delito de robo, conjuntamente con Enrique Cauli, José Emilio y otros) las que fueron elevadas por los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 6 por el procesado contra el auto de fs. 4, que no hace lugar a su excarcelación bajo caución; y

CONSIDERANDO:

Sobre el recurso de nulidad: el auto en grado no presenta vicio alguno de forma que lo invalide y aparece dictado después de un procedimiento regular, correspondiendo, por ello, desestimar el recurso;

SOBRE EL DE APELACION:

Que no se trata de que a Luis Williams, menor de 18 años, se le deniegue el beneficio de excarcelación bajo fianza o caución, por considerársele reincidente, toda vez que ello no sería posible ante la categórica disposición del art. 38 del Código Penal. Trátase de que, siendo el caso de un menor con pronunciada tendencia a la actividad delictuosa, según lo demuestra un reciente proceso anterior, en el que fué excarcelado (informes de Secretaría: fs. 2 vta. y 3) procede, por las razones que fundamentan el auto recurrido, la adopción de las medidas tutelares, educativas y de protección, autorizadas por la ley penal (Soler: "Derecho Penal Argentino", T. II, pág. 462 Edit. "La Ley"; Gómez: "Tratado de Derecho Penal", T. I, págs. 319 a 335).

Por ello y por los fundamentos del auto en grado,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

DESESTIMA el recurso de nulidad y CONFIRMA el auto de fs. 4.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA - RICARDO REIMUNDIN - NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí: RICARDO DAY, Sec. Letrado